

## **INFORME DE EVALUACIÓN CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO**

**Septiembre 29 de 2020 y Diciembre 16 de 2020.**

### **OBJETIVO**

Determinar si la caja menor de funcionamiento se maneja con fundamento en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la Contabilidad Pública.

### **NORMATIVIDAD**

- Ley 223 de 1995, Artículo 40 – *Requisitos de la Factura de Venta.*
- Ley 1231 de 2008 – *Condiciones de la Factura.*
- Decreto 061 de febrero 14 de 2007 de la Alcaldía Mayor y Secretaría Distrital de Hacienda, *“por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores.*
- Decreto 195 de 2007 *“Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado”,*
- Decreto Distrital 492 de 2019, *“por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución No. 356 de septiembre de 2007, *“por la cual se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas (PGCP), los procedimientos e instructivos contables”.*
- Resolución 001 de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, *“por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores”.*
- Estatuto Tributario Colombiano.
- Manual de Retención en la Fuente.
- Resolución 003 de 2020.

### **METODOLOGIA**

La evaluación se realizó de manera sistemática, constructiva, profesional e independiente y atendiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”*, Decreto 195 de 2007 *“Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado”*, Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 *“Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”* y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Para la revisión realizada se aplicó el procedimiento de auditoria diseñado para el efecto por esta Oficina, se confrontaron documentos soporte de las transacciones de caja menor, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y se efectuó análisis a la información recolectada.

## ALCANCE

Se verificó el efectivo, el saldo en bancos y los recibos definitivos y provisionales con los que contaba la responsable de la caja menor de funcionamiento el día 29 de Septiembre y Diciembre 16 de 2020, a las 11:00 a.m. y a las 9:00 a.m. respectivamente.

## SITUACIONES GENERALES

Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la caja menor señalada:

- En cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 3 del Decreto Distrital 061 de 2007 *“Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas Menores y los Avances en Efectivo”*, la Empresa expidió la Resolución 008 de 2019 para la constitución y funcionamiento de la caja menor para gastos de funcionamiento de la vigencia en curso, estableciéndose para el año un valor de treinta y un millones doscientos mil pesos M/cte. (\$31.200.000) y un valor mensual de dos millones seiscientos mil pesos M/cte. (\$2.600.000).
- Se constató que la cuantía establecida para el manejo de la caja menor se encuentra dentro del rango autorizado en el Decreto Distrital 061 de 2007 y 492 de 2019, que de acuerdo al presupuesto de la Empresa se ubica entre los 25.001 a 55.000 S.M.M.L.V., correspondiente como máxima cuantía mensual 110 S.M.M.L.V.
- La Caja Menor está cargo de Daisy Yadira Arévalo González, Gestor Senior 1 de la Subgerencia de Gestión Corporativa, designada mediante la Resolución No. 003 del 10 de enero de 2020.
- El dinero correspondiente a la apertura de la Caja menor de funcionamiento fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.174-479973-54 del Banco de Colombia. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Las condiciones para el giro de cheques son: Dos firmas de tres registradas (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero) obligatorias para giros y sello seco.
- Verificado el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor, se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V., tal y como lo establece el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor se encuentra conciliada hasta el mes de agosto de 2020, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el manejo y control de cajas menores expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 del Contador General de Bogotá D.C.

- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor, considerados individualmente, no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo, se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- Los dineros en efectivo destinados a caja menor son resguardados en un cofre portátil manual con llave, que es conservado por la funcionaria Daisy Yadira Arévalo González, Gestor Senior 1, quien es la persona que administra el manejo de la caja menor y quien atendió el arqueo realizado el 29 de Septiembre de 2020.
- En la Resolución 003 de 2020 *“Por la cual se constituye la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones”*, artículo segundo, se describe que la responsable de la caja menor se encuentra amparada con una póliza Global de Manejo Entidades Oficiales No.8001482170 de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con vigencia hasta el 10 de enero de 2021.

#### **SITUACIONES ESPECÍFICAS Corte: Septiembre 29 de 2020**

Como resultados específicos del arqueo realizado a la caja menor de funcionamiento, se tienen los siguientes:

- Se determina que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos de acuerdo con acta de verificación que se anexa y su última conciliación bancaria se realizó al cierre del mes de agosto de 2020.
- A la fecha se evidencian tres (3) comprobantes de caja menor, los cuales se encuentran debidamente legalizados dentro de los términos legales del Manual de Cajas Menores del Distrito y su último cheque girado fue el día 24 de febrero de 2020 con el número KJ968560 de la cuenta corriente 174-479973-54.
- La responsable de caja menor se encuentra amparada por póliza de manejo No.8001482170 de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
- El cofre portátil de la caja Menor está ubicado en el puesto de trabajo del Responsable, quien lo conserva dentro del escritorio metálico.

#### **SITUACIONES ESPECÍFICAS Corte: Diciembre 16 de 2020.**

Como resultados específicos del arqueo realizado a la caja menor de funcionamiento, se tienen los siguientes:

- Se determina que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos de acuerdo con acta de verificación que se anexa y su última conciliación bancaria se realizó al cierre del mes de noviembre de 2020.

- A la fecha se evidencia Un (1) comprobante de caja menor, el cual se encuentra legalizado, y su último cheque girado fue el día 15 de diciembre de 2020 con el número KJ968562 de la cuenta corriente 174-479973-54.
- La responsable de caja menor se encuentra amparada por póliza de manejo No.8001482170 de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
- El cofre portátil de la caja Menor está ubicado en el puesto de trabajo del Responsable, quien lo conserva dentro del escritorio metálico.

## RECOMENDACIÓN

De manera atenta se presenta la siguiente recomendación general para el mejoramiento continuo de la gestión de la caja menor de funcionamiento:

- Continuar con el cumplimiento de los procedimientos de la entidad relacionados con la gestión de la caja menor, siguiendo los lineamientos del Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo"*, el Decreto 195 de 2007 *"Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado"*, la Resolución No. DDC-000001 del 12 Mayo 2009 *"Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores"* y demás normas reglamentarias que rigen el manejo del efectivo.

Cordialmente,



Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina de Control Interno.

Anexo: Actas de arqueo de caja menor Funcionamiento.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR**

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código	FT-ES-ACM-01	Versión	1,0
Fecha	24 de Mayo de 2017	Página	

Constitución Caja menor Resolución No. **003 de 2020**  
 Valor: **2.600.000**  
 Póliza de Manejo: **8001482170**  
 Funcionario responsable: **Daisy Arevalo Gonzalez**  
 Cargo: **Gestor Senior 1**

Ciudad **Bogota**  
 Fecha del Arqueo: **29 de septiembre de 2020**  
 Hora de Inicio: **11:00:00 a. m.**  
 Hora de Finalización: **11:30:00 a. m.**

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
BILLETES	50.000		-
	20.000		-
	10.000	6	60.000
	5.000	4	20.000
	2.000	4	8.000
	1.000	2	2.000
MONEDAS	1.000		-
	500		-
	200	1	200
	100	10	1.000
	50		-
	20		-
	10		-
	1	18	18
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 91.218</b>

RUBRO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Cant.	TOTAL
Materiales Y Suministros	0	0
Gastos De Computador	0	0
Gastos De Transp Y Comunic	1	10.000
Impresos Y Publicaciones	0	0
Mantenimiento Y Reparaciones	2	51.000
Promocion Institucional	0	0
Imptos, Tasas, Contrib, Derechos Y M	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 61.000</b>

**SALDO EN BANCOS** \$ 2.447.782  
**FECHA DEL REPORTE DE BANCOS** 29/09/2020

RUBRO	VALES PROVISIONALES	
	Cant.	TOTAL
Materiales Y Suministros	0	0
Gastos De Computador	0	0
Gastos De Transp Y Comunic	0	0
Impresos Y Publicaciones	0	0
Mantenimiento Y Reparaciones	0	0
Promocion Institucional	0	0
Imptos, Tasas, Contrib, Derechos Y M	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Materiales Y Suministros	300.000	-	-	\$ 300.000
Gastos De Computador	200.000	-	-	\$ 200.000
Gastos De Transp Y Comunic	500.000	10.000	-	\$ 490.000
Impresos Y Publicaciones	300.000	-	-	\$ 300.000
Mantenimiento Y Reparaciones	300.000	51.000	-	\$ 249.000
Promocion Institucional	700.000	-	-	\$ 700.000
Imptos, Tasas, Contrib, Derechos Y M	300.000	-	-	\$ 300.000
				\$ 0
				\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.600.000</b>	<b>61.000,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.539.000</b>

**DIFERENCIA:** \$ 0

**SOBRANTE** 0

**FALTANTE** 0

Número del último Recibo de Caja **3**

ULTIMO CHEQUE No. KJ968560 CTA 174-479973-54 FECHA 24-Feb-2020

OBSERVACIONES Sin comentarios

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR  
 DAISY AREVALO GONZALEZ  
 GESTOR SENIOR 1

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO  
 NOMBRE: EDGAR EFREN MOGOLLON MONTAÑEZ  
 CARGO: CONTRATISTA - OF. CONTROL INTERNO

## COMUNICACIÓN INTERNA

**Para** : María Mercedes Jaramillo Garcés  
Gerente General  
Nora Alejandra Muñoz Barrios  
Subgerente de Gestión Corporativa

**De** : Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

**Asunto** : Informes Arqueos Caja Menor Funcionamiento, Cortes: Septiembre 29 de 2020 y Diciembre 16 de 2020.

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, se realizaron los arqueos a la caja menor de funcionamiento de la Subgerencia de Gestión Corporativa, los días Septiembre 29 de 2020 y Diciembre 16 de 2020, respectivamente, estableciéndose lo siguiente:

- La Caja Menor de funcionamiento está a cargo de la funcionaria Daisy Arévalo González, Gestor Senior I, de la Subgerencia de Gestión Corporativa. Como resultado del arqueo no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe anexo. Es importante anotar, que los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por autoridad competente.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe y Actas de Arqueo en seis (6) folios.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Montañez	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

**Empresa:** EMPRESA DE RENOVACION Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOT  
NIT: 830144890

**Número de Cuenta:** 17447997354  
**Tipo de cuenta:** Corriente

**Fecha y Hora Actual:** 29-09-2020 11:56:12  
**Fecha y Hora Consulta:** 29-09-2020 11:56:12

**Impreso por:** 51633061

**Saldo Efectivo Actual:** \$2,447,782.00

**Saldo en Canje Actual:** \$0.00

**Saldo Total Actual:** \$2,447,782.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2020/08/20	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	CHAPINERO	03130199622	03130199622		150,999.00

"Por la cual se constituye la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones"

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Constituir la caja menor de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA, en cuantía de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$31.200.000) M/CTE, para la vigencia 2020, de acuerdo con las cuantías definidas para cada rubro presupuestal, como se relaciona a continuación:

Rubro	Concepto	Valor
331020102	Materiales y Suministros	\$ 3.600.000
331020103	Gastos de Computador	\$ 2.400.000
331020202	Gastos de transporte y comunicación	\$ 6.000.000
331020203	Impresos y publicaciones	\$ 3.600.000
331020204	Mantenimiento y reparaciones	\$ 3.600.000
331020211	Promoción Institucional	\$ 8.400.000
331020301	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	\$ 3.600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.200.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Designar como responsable del manejo de la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa a DAISY YADIRA ARÉVALO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.886.198 expedida en Bogotá, en su calidad de Gestor Senior I, con funciones de Talento Humano en la Subgerencia de Gestión Corporativa, quien se encuentra amparada con la Póliza Global de Manejo Entidades Oficiales 8001482170 de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los recursos que se entreguen al responsable del manejo de la caja menor deberán ejecutarse según los conceptos de gastos generales y únicamente para atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias para la buena marcha de la Empresa.

**ARTÍCULO CUARTO.** El valor inicial a girar como un fondo fijo, será por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000) M/CTE, distribuidos así:

Rubro	Concepto	Valor
331020102	Materiales y Suministros	\$ 300.000
331020103	Gastos de Computador	\$ 200.000
331020202	Gastos de transporte y comunicación	\$ 500.000
331020203	Impresos y publicaciones	\$ 300.000
331020204	Mantenimiento y reparaciones	\$ 300.000
331020211	Promoción Institucional	\$ 700.000
331020301	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	\$ 300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.600.000</b>



**RESOLUCIÓN No. ( 003 )**

"Por la cual se constituye la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones"

**LA SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en las Resolución 436 de 2018 y el Decreto 061 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor de Bogotá reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo y estableció el monto y número de cajas menores para cada vigencia fiscal, las cuales deben ser constituidas mediante Resolución.

Que se hace necesario la Constitución de la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia 2020, con el fin de sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$31.200.000) M/CTE, de acuerdo con las cuantías definidas para cada rubro presupuestal, así:

Rubro	Concepto	Valor
331020102	Materiales y Suministros	\$ 3.600.000
331020103	Gastos de Computador	\$ 2.400.000
331020202	Gastos de transporte y comunicación	\$ 6.000.000
331020203	Impresos y publicaciones	\$ 3.600.000
331020204	Mantenimiento y reparaciones	\$ 3.600.000
331020211	Promoción Institucional	\$ 8.400.000
331020301	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	\$ 3.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31.200.000</b>

Que el monto mensual asignado a la caja menor es por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE, distribuidos así:

Rubro	Concepto	Valor
331020102	Materiales y Suministros	\$ 300.000
331020103	Gastos de Computador	\$ 200.000
331020202	Gastos de transporte y comunicación	\$ 500.000
331020203	Impresos y publicaciones	\$ 300.000
331020204	Mantenimiento y reparaciones	\$ 300.000
331020211	Promoción Institucional	\$ 700.000
331020301	Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas	\$ 300.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.600.000</b>

Que el responsable de presupuesto de la Empresa, expidió el 10 de enero de 2020 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202001 4 de conformidad con el artículo 5° del Decreto 061 de 2007.

RESOLUCIÓN No. ( 003 )

*"Por la cual se constituye la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa y se dictan otras disposiciones"*

**PARÁGRAFO.** Los reembolsos se realizarán en forma mensual, en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

**ARTÍCULO QUINTO.** El manejo de estos recursos se hará a través de la cuenta corriente número 1744799735-4 de BANCOLOMBIA; no obstante, se podrá manejar efectivo hasta un monto equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**PARÁGRAFO:** El manejo de la cuenta corriente de que trata el presente artículo, deberá realizarse solo a través de cheques diligenciados por la Responsable del manejo de Caja Menor, los cuales deberán contener siempre dos firmas: la del responsable del manejo de la Caja Menor y el Tesorero o la Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. con el correspondiente sello seco de seguridad.

**ARTÍCULO SEXTO.** La responsable del manejo de la caja menor deberá aplicar en su totalidad lo establecido en el Decreto No. 061 del 14 de febrero de 2007 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores"* y las demás normas vigentes sobre la materia.

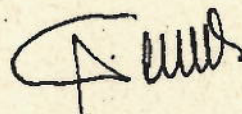
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La legalización definitiva de la caja menor se hará el 21 de diciembre de 2020, y en todo caso antes del 28 de diciembre de 2020, reintegrando el saldo sobrante y los descuentos de ley.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

10 ENE 2020



GEMMA EDITH LOZANO RAMÍREZ  
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Hernando Lancheros R – Contratista Subgerencia Gestión Corporativa.





EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR**

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código	FT-ES-ACM-01	Versión	1,0
Fecha	24 de Mayo de 2017	Página	

Constitución Caja menor Resolución No. 003 de 2020  
 Valor: 2.600.000  
 Póliza de Manejo: 8001482170  
 Funcionario responsable: Daisy Arevalo Gonzalez  
 Cargo: Gestor Senior 1

Ciudad: Bogota  
 Fecha del Arqueo: 16 de diciembre de 2020  
 Hora de Inicio: 9:00:00 a. m.  
 Hora de Finalización: 9:30:00 a. m.

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
BILLETES	50.000	2	100.000
	20.000		-
	10.000	12	120.000
	5.000	2	10.000
	2.000	4	8.000
	1.000		-
	1.000		-
MONEDAS	500		-
	200		-
	100	3	300
	50	1	50
	20		-
	10		-
	1	29	29
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 238.379</b>

**SALDO EN BANCOS** \$ 1.647.782  
**FECHA DEL REPORTE DE BANCOS** 16/12/2020

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
RUBRO	Cant.	TOTAL	
Materiales Y Suministros	0		0
Gastos De Computador	0		0
Gastos De Transp Y Comunic	0		0
Impresos Y Publicaciones	0		0
Mantenimiento Y Reparaciones	0		0
Promocion Institucional	0		0
Imptos, Tasas, Contrib, Derechos Y M	1	156.199	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 156.199</b>

VALES PROVISIONALES			
RUBRO	Cant.	TOTAL	
Materiales Y Suministros	0		0
Gastos De Computador	0		0
Gastos De Transp Y Comunic	1	100.000	
Impresos Y Publicaciones	0		0
Mantenimiento Y Reparaciones	0		0
Promocion Institucional	0		0
Imptos, Tasas, Contrib, Derechos Y M	0		0
			0
			0
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 100.000</b>

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Materiales Y Suministros	300.000	-	-	\$ 300.000
Gastos De Computador	200.000	-	-	\$ 200.000
Gastos De Transp Y Comunic	500.000	-	-	\$ 500.000
Impresos Y Publicaciones	300.000	-	-	\$ 300.000
Mantenimiento Y Reparaciones	300.000	-	-	\$ 300.000
Promocion Institucional	700.000	-	-	\$ 700.000
Imptos, Tasas, Contrib, Derechos Y M	300.000	156.199	-	\$ 143.801
		-	-	\$ 0
		-	-	\$ 0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.600.000</b>	<b>156.199,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.443.801</b>

**DIFERENCIA:** \$ 457.640

**SOBRANTE** 0

**FALTANTE** 0

Número del último Recibo de Caja 1

ULTIMO CHEQUE No. KJ968562 CTA 174-479973-54 FECHA 15-dic-2020

**OBSERVACIONES** Reembolso de noviembre de 2020, pendiente de giro \$ 457,640 según Resolución 310 de 2020

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR  
 DAISY AREVALO GONZALEZ  
 GESTOR SENIOR 1

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO  
 NOMBRE: EDGAR EREN MOGOLLON MONTAÑEZ  
 CARGO: CONTRATISTA - OF. CONTROL INTERNO